

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 2116** *Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un sistema solar, fabricado por Papaemmanouel, SA.*

Los equipos solares titulares de la empresa Papaemmanouel, S.A., fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Modelo	Fabricante	Contraseña	Fecha de resolución
Solar Flame 300 Max 400	Papaemmanouel S.A.	SST-6717	15/02/2017

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Hispania Solar Import, S.L.U., con domicilio social en Nogal número 1, 41710 Utrera, Sevilla, para la certificación de un equipo solar con una denominación comercial diferente, pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa titular de los equipos solares, autoriza a la empresa Hispania Solar Import, S.L.U., para usar su propia marca para los equipos en España y en la que dicha empresa confirma que los equipos son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Hispasun 300 Max 400	SST-418

Dada la identidad con los modelos citados inicialmente, se le confiere la misma fecha de caducidad que la referida a los mismos, por tanto, el 15 de febrero de 2019 será también su fecha de caducidad.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre y el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar

recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña SST-418

Identificación:

Fabricante: Papaemmanouel, S.A.

Nombre comercial: Hispasun 300 Max 400.

Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.980 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Alto: 86 mm.

Área de apertura: 1,87 m².

Área de absorbedor: 1,87 m².

Área total: 2 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 286,0000 l.

Número de captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	13939	6496	0
Würzburg (49,5° N)	13371	6717	0
Davos (46,8° N)	15137	9650	0
Athens (38,0° N)	10407	8326	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	6938	0
Würzburg (49,5° N)	16052	7474	0
Davos (46,8° N)	18165	10533	0
Athens (38,0° N)	12488	9492	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	22327	7821	0
Würzburg (49,5° N)	21413	8452	0
Davos (46,8° N)	24220	11605	0
Athens (38,0° N)	16651	11101	0

Madrid, 26 de enero de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.